

Fecha del Informe	11 de septiembre de 2020								
Fecha Suscripción del Contrato:	13 de julio de 2020								
Contrato No:	060 de 2020								
Nombre del Contratista:	Pablo Antonio Castrillon Vera								
Nit o CC del Contratista:	93.129.771								
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) desarrollador para realizar la construcción del aplicativo SigmaSAE y sus integraciones con los demás aplicativos, de conformidad con los estudios previos y el contrato.								
Valor del Contrato:	\$95.400.000								
Plazo:	Un año, Fecha de Finalización: 13 julio 2021.								
Prórrogas:									
Periodo de evaluación del informe:	15 Julio al 30 de Agosto de 2020								
Obligaciones cumplidas por el contratista:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td>Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. Se cumple con referenciar el acta de aceptación de producto SS_ENA_0001.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. Se cumple. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.</td> </tr> </table>	1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.	2	Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. Se cumple con referenciar el acta de aceptación de producto SS_ENA_0001.	4	Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. Se cumple. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.	5	El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.
1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.								
2	Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. Se cumple con referenciar el acta de aceptación de producto SS_ENA_0001.								
4	Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. Se cumple. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.								
5	El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.								

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

		<p>6 Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse. Se cumple</p> <p>7 Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se cumple</p> <p>8 Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se realiza control de versiones del código a través del TEAM FOUNDATION</p> <p>9 Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información. Se cumple. El código está disponible para realizar verificaciones revisando las versiones almacenadas en el repositorio del TEAM FOUNDATION</p>												
	PORCENTAJE EJECUTADO	12.60%												
	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	0%												
	La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:													
Porcentaje de Ejecución y Avances:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">CONCEPTO</th><th style="text-align: center; padding: 2px;">VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Valor Inicial del Contrato</td><td style="text-align: right; padding: 2px;">\$95.400.000</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Valor de las Adiciones</td><td style="text-align: right; padding: 2px;"> </td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</td><td style="text-align: right; padding: 2px;">\$95,400,000</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Total ejecutado y desembolsado</td><td style="text-align: right; padding: 2px;">\$0</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Valor pendiente por ejecutar</td><td style="text-align: right; padding: 2px;">\$95.400.000</td></tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$95.400.000	Valor de las Adiciones		Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$95,400,000	Total ejecutado y desembolsado	\$0	Valor pendiente por ejecutar	\$95.400.000
CONCEPTO	VALOR													
Valor Inicial del Contrato	\$95.400.000													
Valor de las Adiciones														
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$95,400,000													
Total ejecutado y desembolsado	\$0													
Valor pendiente por ejecutar	\$95.400.000													
AVANCES:	<p>En el mes de Julio y Agosto de 2020</p> <p>Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.</p>													
Cumplimiento pago de Parafiscales:	<p>Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.</p> <p>Planilla Periodo Julio de 2020 Planilla # <u>45030587</u></p>													

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:
	Satisfactorio
X	Bueno
	Regular
	Requiere Ajustes

~~Firma Supervisor~~

**Pablo Antonio Castrillon Vera
93.129.771 de Espinal
Contratista**

Alix Duarte